

PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN JUAN REJANO PARA EL EJERCICIO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por le que se desarrolla Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Se trata de informar el Presupuesto de la Fundación Juan Rejano para el ejercicio 2024.

PRIMERO: Análisis de Ingresos y Gastos.

A. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de la Fundación Juan Rejano para el año 2024 contiene una previsión de ingresos de 12.792,00 €, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos. Esta cifra es superior en un 27,92% a la consignada para el ejercicio 2023; siendo el 100% de estos ingresos por operaciones no financieras. Concretamente, estos ingresos se corresponden con las transferencias corrientes a efectuar por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, encontrándose las mismas incluidas en su presupuesto para el ejercicio 2024.

B. EL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el ejercicio 2024 el Estado de Gastos del presupuesto de la Fundación Juan Rejano alcanza también la cifra de 12.792,00; correspondiendo el 100% de estos créditos a gastos por operaciones no financieras; y más concretamente, gastos por operaciones corrientes.

El Presupuesto de la Fundación Juan Rejano no contiene previsión alguna en relación con el Capítulo I Gastos de Personal, puesto que, a lo largo del ejercicio 2024, y como viene sucediendo desde su creación, no se contempla que la fundación disponga de personal propio, siendo que las tareas que se deban desempeñar serán asumidas por personal del área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La totalidad del crédito que se contiene en el estado de gastos del presupuesto corresponde a gastos por operaciones no financieras; y más concretamente, gastos por operaciones corrientes, con la siguiente distribución:

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tif: 957605034. Fax: 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

80ED D6FD CFAD 0A25 6348



80EDD6FDCFAD0A256348

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Economista BAENA JANINI GEMA el 11-07-2024

Capítulo II. Bienes corrientes y servicios.

Suponen el 72,64% del total del Presupuesto de gastos.

El montante total consignado asciende a 9.292,00 €, que supone, como se observa en la tabla anterior, un incremento del 34,67% respecto a la cifra consignada en el ejercicio anterior. Las principales aplicaciones presupuestarias que integran el estado de gastos son la 334.0.220.01 Publicaciones y 334.0.226.09 Actividades culturales, a las cuales se imputarán los gastos que se generen con motivo de las actividades que se programen al respecto.

Capítulo III. Gastos financieros.

Se ha incluido una partida para gastos financieros en previsión de se pueda incurrir en algún gasto de este tipo, como podría ser una comisión por algún tipo de servicio financiero, dada la operativa y condiciones de las entidades financieras en la actualidad, aunque su importe es meramente testimonial.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Suponen el 26,58% del total del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, centrándose el gasto previsto en la concesión del Premio Fundación Juan Rejano, así como en el pago de la cuota anual a la Asociación de Casas-Museo y Fundaciones de Escritores.

SEGUNDO: Efectiva nivelación del Presupuesto.

La configuración del Presupuesto para el ejercicio 2024 de la Fundación Juan Rejano se ha realizado sobre la base del comportamiento de los ejercicios anteriores, en lo que a obligaciones suscritas y gastos recurrentes se refiere, teniendo en cuenta la necesidad de gastos que supone el ejercicio de su actividad.

Dicho lo anterior, podemos concluir que, el presupuesto para el ejercicio 2024 de la Fundación Juan Rejano contempla los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y sus gastos de funcionamiento; y se presenta equilibrado, no existiendo déficit inicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

LA ECONOMISTA MUNICIPAL

(fechado y firmado electrónicamente)

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil
C/ Don Gonzalo, 2
14500- Puente Genil
Tif: 957605034. Fax: 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

80ED D6FD CFAD 0A25 6348



80EDD6FDCFAD0A256348

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Economista BAENA JANINI GEMA el 11-07-2024